



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N°

3846

BUENOS AIRES, 24 ABR. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-11863-12-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MTG GROUP S.R.L. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 12964/16, por la cual se aprobó la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) N° PM-1991-48 denominado: Stent Aórtico Torácico, Marca: Microport Medical.

Que por error se colocó mal los datos el Nombre del Fabricante/ Lugar de Elaboración.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ítem Fabricante del Anexo de la Disposición ANMAT N° 12964 del 23 de noviembre de 2016, el cual quedara redactado de la siguiente forma: Nombre del Fabricante/ Lugar de Elaboración: Donde Dice:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° **3846**

Shanghai MicroPort Medical (Group) Co., Lda. Building 1, Lane 3399 Kangxin Road, Pudong New Area, Shanghai, R P.China., DEBE DECIR: MicroPort Endovascular (Shanghai) Co., Lda. Building #1, 3399 Kangxin Rd., Shanghai 201318, República Popular China., además de lo autorizado.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1991-48 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-11863-12-6

DISPOSICIÓN N°

ec

3846

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T